

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DAIDER TAMAYO SIERRA
DEMANDADO	CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 0340 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	PRUEBA DE OFICIO

La tutela de la referencia fue admitirá el día 25 de agosto de 2022, en el escrito de respuesta a la tutela, el director del CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL PEDREGAL, JUAN DIEGO GIRALDO ZAPATA, manifestó que el accionante presentó esta misma acción constitucional ante el Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Medellín

En consecuencia, para un mejor proveer se ordena OFICIAR al Juzgado 3° Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Medellín, para que remita el link del expediente de la sentencia.

NOTIFICAR por el medio más expedito al titular del despacho, para que en un término perentorio de un (1) día, brinden la información requerida, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comuníquese y Cúmplase



MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6f2abd89907778e583c6ea2a1182701e6b111173a256ba65cd28910fd91089**

Documento generado en 31/08/2022 01:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>